

DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA

ABOGADO

Enrique

17-10-97

15:00

18045

Quito, a 16 de Octubre de 1997

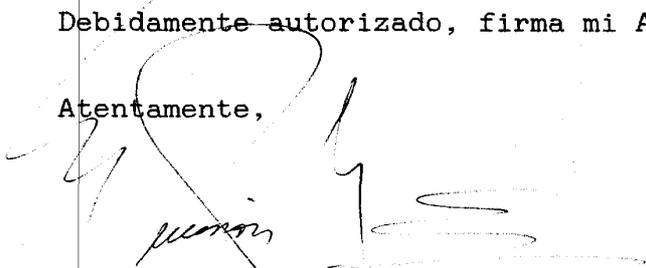
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JOSEPH SEMAAN GAZAL, en mi calidad de Gerente General de Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., expediente No. 18045-88, con el mayor respeto a usted digo y solicito:

Que en esta oportunidad me permito acompañar una copia certificada y debidamente legalizada de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Empresa a mi cargo, para los fines pertinentes.

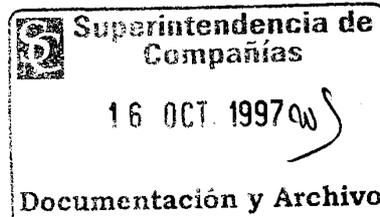
Debidamente autorizado, firma mi Abogado.

Atentamente,


Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212

Cl.
97-10-20
g.

- GARCIA MORENO Y SUCRE 838
TELF. 584-255





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
GEORGES SEMAAN GAZAL
en favor de
GLADIS SEMAAN GAZAL
CUANTIA: 5/. 1.000.00
DI 3ra. COPIA
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador hoy, día miércoles siete (7) de
mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mi
doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto
de este Cantón, comparecen: por una parte y en su
calidad de <u>cedente</u> de una participación social, el
señor <u>Georges Semaan Gazal</u> , y por otra, la señora
<u>Gladis Semaan Gazal</u> , en su calidad de beneficiaria de
la misma. Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana y libanesa inteligente en el
idioma castellano, respectivamente, de estado civil
solteros, de profesión comerciantes y domiciliados en
la ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe; y,
dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me
fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

1 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
2 Cesión de Participaciones sociales de la Compañía Casa
3 Mariana, Semaali Cía. Ltda., contenida en las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-
5 Comparecen a la celebración del presente instrumento,
6 por una parte y en su calidad de cedente de una
7 participación social, el señor Georges Semaan Gazal, y
8 por otra, la señora Gladis Semaan Gazal, en su calidad
9 de beneficiaria de la misma. Los comparecientes son
10 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
11 libanesa, respectivamente, de estado civil solteros,
12 de profesión comerciantes y domiciliados en la ciudad
13 de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía Casa
14 Mariana, Semaali Cía. Ltda., se constituyó en la
15 ciudad de Quito con un capital social de un millón de
16 sucres, mediante escritura pública celebrada el
17 dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
18 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Doctor Walter
19 del Castillo, inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito, el dos de mayo de mil novecientos
21 ochenta y ocho. b) Por escritura pública celebrada el
22 diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y
23 dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
24 Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro
25 Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos
26 noventa y dos, la Compañía Casa Mariana Semaali Cía.
27 Ltda., procedió a aumentar su capital social a la suma
28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

de diez millones de sucres. c) Por escritura pública
1 celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa
2 y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
3 Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de
5 junio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el
6 capital social de la compañía a la cantidad de Treinta
7 millones de sucres. **TERCERA. AUTORIZACION DE LA JUNTA**
8 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-** La Junta General
9 Extraordinaria de Socios de Casa Mariana, Semaali Cía.
10 Ltda., reunida en la ciudad de Quito el treinta de
11 abril de mil novecientos noventa y siete, conforme
12 consta de la copia certificada del Acta que se adjunta
13 como documento habilitante, autorizó al señor Georges
14 Semaan Gazal, ceder su participación social a la
15 señorita Gladis Semaan Gazal. El socio cedente y la
16 beneficiaria de esta cesión, aceptan esta
17 transferencia de participación social en todas sus
18 partes por convenir a sus intereses. **CUARTA. PRECIO.-**
19 La señorita Gladis Semaan Cazal paga al señor Georges
20 Semaan Gazal, por la una participación social de un
21 mil sucres de valor cedida en su favor, la suma de un
22 mil sucres. **QUINTA.- DECLARACION.-** La señorita Gladis
23 Semaan Gazal declara conocer la situación económica y
24 financiera por la que atraviesa la compañía Casa
25 Mariana, Semaali Cía. Ltda., por lo tanto, asume todas
26 las obligaciones y derechos que como tal le
27 correspondían al ex-socio señor Georges Semaan Gazal.
28

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 3-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

1 cláusulas de estilo para la completa validez de este
2 acto. (firmado) Dr. Marcial Garzón Grijalva, matrícula
3 número dos mil doscientos doce del Colegio de Abogados
4 de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
5 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
6 Leida que fue la presente escritura a los
7 comparecientes por mi, el Notario se ratifican en ella
8 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
9 fe.-
10
11
12

13 SR. GEORGES SEMAAN GAZAL C.C. 170719464-1

14
15
16 SRA. GLADIS SEMAAN GAZAL C.C. 170804757-4.
17
18
19
20

21 Dr. F. G. Garzón Grijalva
22 Notario Público Quito
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CASA MARIANA, SEMAALI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Abril de 1997, a las 18H00, en el local social de la compañía ubicado en la calle García Moreno NO. 834 de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., con la finalidad de tratar los puntos señalados en la convocatoria. Al encontrarse reunido el cien por ciento del capital social, los socios en apego a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, renuncian a la convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de la participación social del señor Georges Semaan Gazal; y,
- 2.- Asuntos varios.

Declara instalada la sesión el señor Fouad Semaan quien preside la misma. Inmediatamente se trata el primer punto del orden del día, cual es la cesión de la participación social del socios señor Georges Semaan Gazal.

Solicita la palabra el socio señor Georges Semaan Gazal, quien manifiesta que es su voluntad proceder a vender la participación social de un mil sucres de valor que posee en la compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda. y dejar de pertenecer a la misma; por lo que, se permite ofrecer a los socios de la Empresa para que lo adquieran. Al respecto toma la palabra la señorita Gladys Semaan Gazal, quien expresa estar dispuesta a adquirir esta participación social del señor Georges Semaan y pide a la Junta General aquí reunida concedan la autorización correspondiente, además de que como socia hace valer estatutariamente su derecho preferente para comprar tal participación social en la suma de un mil sucres.

En seguida, el señor Presidente solicita a los señores socios se pronuncien sobre este aspecto, recibiendo como respuesta de todos los socios que se autorice la enajenación de la participación social del socio señor Georges Semaan Gazal a la señorita Gladys Semaan Gazal.

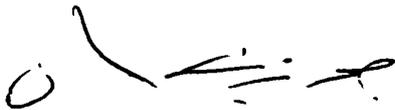
Como la beneficiaria de la participación social se encuentra presente en la Asamblea, agradece a los socios esta autorización conferida por unanimidad y acepta la cesión de participaciones indicada, no sin antes agradecer a nombre de todos los socios al señor Georges Semaan por la colaboración prestada en su oportunidad, una vez que con esta transferencia deja de ser socio de Casa Mariana Cía. Ltda.

En lo que tiene que ver con el segundo punto del orden del día, el señor Fouad Semaan pide al señor Gerente General de la compañía que legalice y perfeccione en unión del Abogado de la misma, esta transferencia de participaciones sociales, y proceda a anular el certificado de aportación que correspondía al señor Georges Semaan Gazal y emita otro en favor de la señorita Gladys Semaan Gazal.

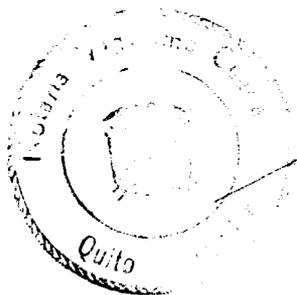
Cuando son las 19H00 se redacta el Acta de la sesión de Junta General y se la aprueba por unanimidad, y para constancia firman los socios presentes. Se clausura la sesión a las 19h15.
f) Fouad Semaan Gazal, Presidente f) Joseph Semaan Gazal f) Gladys Semaan Gazal.

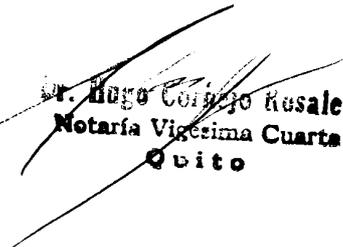
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.

Quito, a 30 de Abril de 1997


Joseph Semaan Gazal
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

PA-



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: - Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz,
otorgada el 18 de Abril de 1988, la Cesión de Participaciones
mediante escritura pública celebrada el 7 de Mayo de 1997 ,
ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de la Com-
pañía " CASA MARIANA SEMAALI CIA. LTDA." , que otorga el señor
GEORGES SEMAAN GAZAL, a favor de la señora GLADIS SEMAAN GA-
ZAL .- Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y
siete.

EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 643 del REGISTRO MERCANTIL de dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1285, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía CASA MARIANA SEMAALI CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



J.P.

FR